



## Notario de San Ramón Marcela A. Medina Ricci

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de  
AUMENTO DE CAPITAL AGRÍCOLA CABO OSMER SPA otorgado el 02 de  
Octubre de 2019 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de San Ramón Marcela A. Medina Ricci.-

Santa Rosa 7955.-

Repertorio Nº: 1062 - 2019.-

San Ramón, 29 de Octubre de 2019.-



Nº Certificado: 923456798570.-  
[www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema.-  
Certificado N° 923456798570.- Verifique validez en  
<http://fojas.cl/d.php?cod=not71mmedinri&ndoc=923456798570> .-  
CUR N°: F4739-923456798570.-



MARCELA ANDREA MEDINA RICCI  
NOTARIO PÚBLICO  
Avenida Santa Rosa N° 7955  
F: 225114689  
San Ramón - SANTIAGO



REP. N° 1.062 - 2019

Cert. N° 923456798570  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

## AUMENTO DE CAPITAL

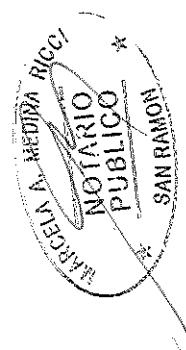
AGRICOLA CABO OSMER SpA.

En Santiago de Chile, comuna de San Ramón, a dos días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, ante mí, Marcela Andrea Medina Ricci, Abogado, Notario Público Titular de San Miguel con asiento en San Ramón, con oficio en calle Avenida Santa Rosa número siete mil novecientos cincuenta y cinco comparece: doña MAGDALENA PAZ CABO JAROBA, chilena, casada, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número dieciséis millones seiscientos diez mil seiscientos setenta y cinco guión tres, en representación de don don ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER, chileno, divorciado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número seis millones doscientos cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta y ocho guion K, domiciliado en esta ciudad, para estos efectos en calle San Josemaría Escrivá de Balaguer número trece mil ciento cinco, oficina seiscientos trece, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana; el compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédulas citada expone: **PRIMERO:** **ANTECEDENTES DE LA SOCIEDAD:** Uno) La sociedad “AGRÍCOLA CABO OSMER SpA”, Rol Único Tributario número setenta y seis millones doscientos treinta y cuatro mil quinientos dos guion uno, se constituyó por escritura pública de fecha siete de diciembre del año dos mil doce, otorgada en la Notaría de Santiago de don Cosme Gomila Gatica. Un extracto de la escritura señalada se inscribió a fojas ochenta y ocho mil



Cert. N° 9234567898570  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

seiscientos noventa, número sesenta y dos mil doscientos seis, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año dos mil doce, y fue publicado en el Diario Oficial con fecha diecisiete de diciembre del mismo año. Dos) Desde la fecha de su constitución, la sociedad ha sido objeto de las siguientes modificaciones: i) Por escritura pública de fecha veintidós de enero del año dos mil dieciocho, otorgada en la Notaría de Santiago de doña Marcela Medina Ricci, en virtud de la cual se modificó el objeto social. Un extracto de la escritura señalada se inscribió a fojas quince mil doscientos diecisiete, número ocho mil doscientos veintitrés, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año dos mil dieciocho, y fue publicado en el Diario Oficial con fecha veintiséis de febrero del mismo año. ii) Por escritura pública de fecha veintinueve de mayo del año dos mil diecinueve, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morello, en virtud de la cual se modificó la sociedad en el siguiente sentido: a) Transformar la sociedad en una sociedad por acciones y; b) Modificar la cláusula relativa a la administración y representación de la sociedad. Un extracto de la escritura señalada se inscribió a fojas cuarenta y dos mil setecientos cincuenta y uno, número veintiún mil quinientos cuarenta y tres, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año dos mil diecinueve, y fue publicado en el Diario Oficial con fecha ocho de junio del mismo año. Por último, cabe hacer presente lo siguiente: i) Mediante compraventa de acciones de fecha doce de noviembre del año dos mil dieciocho, Inversiones EMCO S.A., vendió, cedió y transfirió a Agrícola Cabo Osmer Limitada, novecientas noventa y



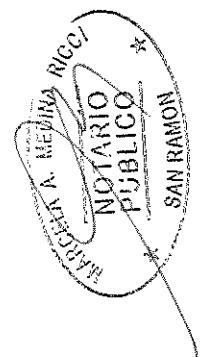


nueve acciones nominativas, sin valor nominal, de Inversiones e Inmobiliaria Rocío S.A. y, mediante compraventa de acciones de fecha doce de noviembre del año dos mil dieciocho, Inversiones e Inmobiliaria Santa Clara II, vendió, cedió y transfirió a Agrícola Cabo Osmer Limitada, una acción, nominativa, sin valor nominal, de Inversiones e Inmobiliaria Rocío S.A.. En virtud de lo anterior, se produjo una fusión impropia que tuvo como consecuencia que Agrícola Cabo Osmer Limitada, se constituyera como única dueña de Inversiones e Inmobiliaria Rocío S.A., disolviéndose de pleno derecho esta última, disolución que se inscribió a fojas cuatro mil ochocientos treinta y siete número dos mil quinientos noventa y cuatro, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año dos mil diecinueve. ii) Mediante escritura pública de cesión de acciones de fecha veintiséis de junio del año dos mil diecinueve, doña Margarita Virginia Cabo Osmer, vendió, cedió y transfirió a don Enrique Alejandro Cabo Osmer, una acción, correspondiente a la totalidad de su participación en Agrícola Cabo Osmer SpA, y equivalente al uno por ciento de su capital social. Por su parte, don Enrique Alejandro Cabo Osmer, la compró, aceptó y adquirió para sí. Como consecuencia de dicha cesión de acciones, don Enrique Alejandro Cabo Osmer quedó como único accionista de la sociedad, con el cien por ciento del capital social. **SEGUNDO: SEGUNDO: CAPITAL SOCIAL:** Conforme a los estatutos vigentes, el capital de la sociedad es la cantidad de **un millón de pesos**, equivalente a cien acciones nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, que se suscriben y pagan en la siguiente forma y proporción: a) Don Enrique Alejandro Cabo Osmer, suscribe y paga cien acciones que corresponden a la suma de un millón de



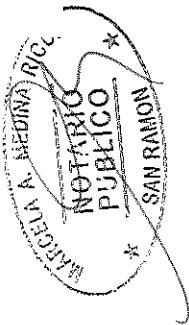
Cert. N° 923456798570  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

pesos, equivalentes al cien por ciento del capital social. El capital social de AGRÍCOLA CABO OSMER SpA se encuentra íntegramente aportado y pagado por su único accionista, en la forma precedentemente señalada.- **TERCERO: AUMENTO DE CAPITAL:** Por el presente acto, don Enrique Alejandro Cabo Osmer, en su calidad de único accionista de Agrícola Cabo Osmer SpA, aumenta el capital de la sociedad en la suma de mil seiscientos sesenta y dos millones doscientos mil pesos, esto es, de la suma de un millón de pesos a la suma de mil seiscientos sesenta y tres millones doscientos mil pesos, mediante la emisión de ciento sesenta y seis mil doscientas veinte nuevas acciones, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal. El aumento de capital es realizado mediante la capitalización de la Cuenta Contable por Pagar "CTA CTE PERSONAL ENRIQUE CABO" número uno guion once guion treinta y cinco guion cuatrocientos veinte, que actualmente mantiene la sociedad con don Enrique Alejandro Cabo Osmer, la cual asciende a la suma de mil seiscientos sesenta y dos millones ciento cincuenta y tres mil quinientos veinticinco pesos, según consta en el balance tributario de la sociedad, actualizado al día treinta de septiembre del año dos mil diecinueve, que será protocolizado al final de mis registros, bajo el número trescientos cuarenta y siete; y mediante el aporte en dinero efectivo que realiza don Enrique Alejandro Cabo Osmer, ascendente a la suma de cuarenta y seis mil cuatrocientos setenta y cinco pesos. - **CUARTO: MODIFICACIÓN ESTATUTOS:** En virtud de lo señalado en la cláusula precedente, se modifica la cláusula quinta de los estatutos de la sociedad, relativa al capital social, reemplazándose por la siguiente: "**ARTÍCULO QUINTO:** El capital de la sociedad será la cantidad de mil seiscientos sesenta y tres millones doscientos mil pesos, dividido en ciento sesenta y seis mil trescientas veinte acciones nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, que se suscriben y pagan en la siguiente forma y proporción: a) Don Enrique





Cert. N° 9234567898570  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



Alejandro Cabo Osmer, suscribe y paga ciento sesenta y seis mil trescientas veinte acciones, que corresponden a la suma de mil seiscientos sesenta y tres millones doscientos mil pesos, equivalentes al cien por ciento del capital social. El capital social de **AGRÍCOLA CABO OSMER SpA** se encuentra íntegramente aportado y pagado por su único accionista.” **QUINTO: VIGENCIA DEL PACTO SOCIAL:** En todo lo no modificado por el presente instrumento continúan plenamente vigentes las demás estipulaciones del pacto social en cuanto sean compatibles con la presente modificación, y siendo la presente escritura complemento de los estatutos respecto a cualquier punto en que fuere necesario.- **SEXTO: PODER ESPECIAL:** Se acordó otorgar poder especial, pero tan amplio y suficiente como fuere legalmente necesario, a designar a don **LUIS FELIPE OCAMPO MOSCOSO**, abogado, cédula nacional de identidad número nueve millones novecientos setenta y dos mil setecientos cuarenta guion tres, a doña **MARÍA JESÚS BARRIENTOS ORADINI**, abogado, cédula nacional de identidad numero dieciséis millones seiscientos doce mil ciento setenta y seis guion cero, a doña **MAGDALENA CASENAVE PRAT**, cédula nacional de identidad número dieciocho millones ciento sesenta y nueve mil seiscientos cuarenta guion cero, a don **ROBERTO FERNANDO MONTERREY GONZÁLEZ**, cédula nacional de identidad número once millones seiscientos sesenta mil trescientos diecisiete guion nueve, a don **ANDRÉS JULIAN GALAZ DÍAZ**, cédula nacional de identidad número diecisiete millones quinientos cuarenta y dos mil ochocientos diecinueve guion cuatro, a doña **PAULA FERNANDA PARRA HEIN**, cédula nacional de identidad número quince millones trescientos ochenta y un mil setecientos veintitrés guion cinco, y a doña **NAZIRA JADILLE NARA RUMIE**, cédula nacional de



Cert. N° 9234567898570  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

identidad número ocho millones novecientos treinta y seis mil ochocientos cinco guion siete, para que indistintamente cualquiera de ellos pueda representar a la sociedad ante el Servicio de Impuestos Internos, en la presentación de formularios y antecedentes requeridos para informar a dicho Servicio de la modificación de los estatutos de la sociedad, acordados por medio de la presente escritura, todo con amplias facultades y sin limitación alguna, pudiendo firmar los formularios que sean necesarios.- Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura y/o de su extracto, para efectuar las inscripciones y publicaciones que en derecho sean procedentes.- La presente escritura fue extendida conforme a la minuta redactada por la abogada doña **MAGDALENA CASENAVE PRAT**.- En comprobante y previa lectura, firman los comparecientes, el presente instrumento, quedando en mi repertorio bajo el número mil sesenta y dos dos mil diecinueve .- Se da copia.- DOY FE.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read "ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER".



ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER



## Balance Tributario Acumulado mes/año Septiembre 2019

Cuenta Contable	Alores Acumulados		Saldo		Inventario	Pasivo	Resultados	
	Débitos	Créditos	Deudor	Acreedor			Pérdida	Ganancia
1-11-10-125 FONDO FIJO	5.435.464	5.135.464	300.000	0	300.000	0	0	0
1-11-10-180 BANCO CHILE	125.807.540	116.249.377	9.559.163	0	9.559.163	0	0	0
1-11-25-110 CLIENTES	24.654.420	24.654.420	0	0	0	0	0	0
1-11-35-110 PRESTAMOS AL PERSONAL	88.798	88.798	0	0	0	0	0	0
1-11-35-120 ANTICIPOS PERSONAL	13.881.000	13.881.000	0	0	0	0	0	0
1-11-35-245 FONDOS A RENDIR	1.409.446	1.409.446	0	0	0	0	0	0
1-11-35-260 ANTICIPO DE PROVEEDORES	6.960.507	6.949.012	11.495	0	11.495	0	0	0
1-11-35-265 DEUDORES VARIOS	36.111.953	0	36.111.953	0	36.111.953	0	0	0
1-11-35-420 CTA CTE PERSONAL ENRIQUE CABO	0	1.662.153.525	0	1.662.153.525	0	1.662.153.525	0	0
1-11-45-110 CTA CTE INMOB SANTA CLARA II	1.016	351.016	0	350.000	0	350.000	0	0
1-11-45-160 CTA CTE INV SANTA CARMEN	0	1.000.588	0	1.000.588	0	1.000.588	0	0
1-11-45-190 CTA CTE INV SAN ENRIQUE	0	119.737.507	0	119.737.507	0	119.737.507	0	0
1-11-45-290 CTA CTE SR ENRIQUE CABO O	0	460.726.710	0	460.726.710	0	460.726.710	0	0
1-11-45-570 CTA CTE INV EMC	1.014.984	1.014.984	0	0	0	0	0	0
1-11-55-110 IVA CREDITO FISCAL	107.308.182	634.189	106.673.993	0	106.673.993	0	0	0
1-11-55-120 PPM	207.180	207.180	0	0	0	0	0	0
1-11-55-150 OTROS CREDITOS FISCALES	207.180	207.180	0	0	0	0	0	0
1-11-70-110 OTROS ACTIVOS	83.750.000	0	83.750.000	0	83.750.000	0	0	0
1-22-10-110 TERRENOS	712.971.668	0	712.971.668	0	712.971.668	0	0	0
1-22-20-110 OBRAS EN CONSTRUCCION	15.845.928	0	15.845.928	0	15.845.928	0	0	0
1-22-20-130 EDIFICIOS	313.332.578	0	313.332.578	0	313.332.578	0	0	0
1-22-20-135 DEPREC ACUM EDIFICIOS E INSTALACIONES	93.999.775	141.677.053	0	47.677.278	0	47.677.278	0	0
1-22-20-150 INSTALACIONES	507.166.478	0	507.166.478	0	507.166.478	0	0	0
1-22-20-155 DEPREC ACUM INSTALACIONES	139.473.176	232.050.068	0	92.570.910	0	92.570.910	0	0
1-22-40-110 MAQUINARIAS Y EQUIPOS	35.988.319	0	35.988.319	0	35.988.319	0	0	0
1-22-40-115 DEPREC ACUM MAQUINARIA Y EQUIPOS	12.794.022	24.053.142	0	11.259.120	0	11.259.120	0	0
1-22-40-120 VEHICULOS	29.189.676	0	29.189.676	0	29.189.676	0	0	0
1-22-40-125 DEPREC ACUM VEHICULOS	11.529.504	32.308.676	0	20.779.172	0	20.779.172	0	0
1-22-50-150 OTROS ACTIVOS FIJOS	6.246.000	0	6.246.000	0	6.246.000	0	0	0
1-22-50-155 DEPREC ACUM OTROS ACTIVOS FIJOS	1.952.550	3.053.189	0	1.100.639	0	1.100.639	0	0
2-15-10-150 PRESTAMO BANCO CHILE	30.591.196	568.115.467	0	537.524.271	0	537.524.271	0	0
2-15-30-110 PROVEEDORES NACIONALES	25.375.804	26.302.163	0	926.359	0	926.359	0	0
2-15-40-140 HONORARIOS POR PAGAR	0	4.600	0	4.600	0	4.600	0	0
2-15-40-150 SUELdos POR PAGAR	16.156.906	17.820.245	0	1.663.339	0	1.663.339	0	0
2-15-40-160 OTROS ACREDITORES	0	50.000.000	0	50.000.000	0	50.000.000	0	0
2-15-40-170 PPM POR PAGAR	207.180	207.180	0	0	0	0	0	0
2-15-60-120 AFP POR PAGAR	4.794.675	5.335.254	0	540.579	0	540.579	0	0
2-15-60-130 INST NORM PREVISIONAL (INP)	3.276.699	3.662.809	0	386.110	0	386.110	0	0
2-15-60-150 IMPUESTO UNICO TRABAJADORES	58.092	70.804	0	12.712	0	12.712	0	0
2-15-60-170 RETENCION CCAF	3.734.925	4.089.138	0	354.213	0	354.213	0	0
2-38-10-110 CAPITAL	0	1.000.000	0	1.000.000	0	1.000.000	0	0
2-38-40-110 PERDIDAS ACUMULADAS	998.926.487	0	998.926.487	0	998.926.487	0	0	0
3-29-40-160 REAJUSTES GANADOS	0	1.657	0	1.657	0	0	0	1.657
3-39-55-110 REAJ IVA CREDITO FISCAL	101.396	1.974.931	0	1.873.535	0	0	0	1.873.535
3-39-55-130 OTROS INGRESOS NO OPERAC	0	1.964	0	1.964	0	0	0	1.964
4-19-30-110 REMUNERACIONES	32.593.311	0	32.593.311	0	0	0	0	32.593.311
4-19-30-140 APORTE PATRONAL	1.420.463	0	1.420.463	0	0	0	0	1.420.463
4-19-30-160 ASESORIAS EXTERNAS	4.050.000	0	4.050.000	0	0	0	0	4.050.000
4-19-30-200 OTROS GASTOS PERSONAL	4.696.585	0	4.696.585	0	0	0	0	4.696.585
4-19-30-240 SEGURO CESANTIA	717.404	0	717.404	0	0	0	0	717.404
4-19-30-280 TELEFONO FIJO - CELULAR	856.011	0	856.011	0	0	0	0	856.011
4-19-30-290 INTERNET E MAIL	0	28.398	0	28.398	0	0	0	28.398
4-19-30-350 GASTOS NOTARIALES	624.426	0	624.426	0	0	0	0	624.426
4-19-30-400 GASTOS VEHICULOS	594.550	0	594.550	0	0	0	0	594.550
4-19-30-430 CONTRIBUCIONES (GASTOS)	434.171	0	434.171	0	0	0	0	434.171
4-19-30-450 MANTENCION VEHICULOS	524.268	0	524.268	0	0	0	0	524.268
4-19-30-460 MANTENCIONES VARIAS	14.114.441	2.804.176	11.310.265	0	0	0	0	11.310.265
4-19-30-480 SERVICIOS Y SUMINISTRO DE ASEO	84.026	0	84.026	0	0	0	0	84.026
4-19-30-490 LUZ	4.431.800	0	4.431.800	0	0	0	0	4.431.800
4-19-30-500 AGUA	215.180	0	215.180	0	0	0	0	215.180
4-19-30-510 GASTO GAS	173.240	0	173.240	0	0	0	0	173.240
4-19-30-520 OTROS SEGUROS	1.276.913	0	1.276.913	0	0	0	0	1.276.913
4-19-30-540 OTROS EGRESOS OPERACION	3	0	3	0	0	0	0	3
4-19-30-570 SUMINISTROS DE OFICINA	45.378	0	45.378	0	0	0	0	45.378
4-19-30-580 GASTO DOCTOS Y FORMULARIOS LEGALES	4.600	0	4.600	0	0	0	0	4.600
4-19-30-650 CORREO Y CORRESPONDENCIA	67.915	0	67.915	0	0	0	0	67.915
4-19-30-710 GASTOS BANCARIOS	4.472.596	0	4.472.596	0	0	0	0	4.472.596
4-19-30-720 GASTOS TAG-PEAJES DE VEHICULOS	59.743	0	59.743	0	0	0	0	59.743
4-19-30-760 DEPRECACION ACTIVO FIJO	324.708.819	259.755.027	64.953.792	0	0	0	0	64.953.792
4-19-30-790 VARIAC UNID MONET	9.834.803	456.574	9.378.229	0	0	0	0	9.378.229



Cert. N° 923456798570  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

AGRICOLA CABO OSMER SPA

RUT: 76.234.502-1

Giro: Arriendo de Maquinarias y Equipos Agropecuario

Dirección: Cerro Cajon Mansel #SN Hospital Champa Comuna de Paine - Santiago

Rep. Legal: Enrique Alejandro Cabo Osmer Rut: 6.245.248-K

FOLIO N°

552

Balance Tributario Acumulado mes/año Septiembre 2019

Cuenta Contable	Saldo Acumulado		Saldos		Inventario		Resultados	
	Débitos	Créditos	Deudor	Acreedor	Activo	Pasivo	Pérdida	Ganancia
4-29-60-110 INTERESES BANCARIOS	8.698.588	0	8.698.588	0	0	0	8.698.588	0
4-39-65-110 OTROS EGRESOS NO OPERAC	3.915.021	30	3.915.991	0	0	0	0	3.915.991
Sub-Totales	3.789.171.959	3.789.171.959	3.011.673.186	3.011.673.186	2.856.073.738	3.009.767.632	155.599.448	1.905.554
Pérdidas / Ganancias					153.693.894			153.693.894
Total General	3.789.171.959	3.789.171.959	3.011.673.186	3.011.673.186	3.009.767.632	3.009.767.632	155.599.448	155.599.448

Jaime Cortes Lizama  
Contador C.I. 12.191.691-6

Enrique Cabo Osmer  
Rep. Legal C.I.: 6.245.248-K

**CERTIFICO:** Que este documento de 2 carillas se protocoliza bajo el repertorio N° 1.062, con esta fecha y se agrega al final de mis registros con el N° 347.- San Ramón, 2 de octubre de 2019.-

